



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2023/MDV-H.

Vegueta, 10 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N.° 0160-2023-RADR-GDHyPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Informe N.° 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su artículo 84° Programas Sociales, Defensa y promoción de derechos Las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) numeral 2.3 Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. (...) Asimismo, el mismo Cuerpo de Leyes precisa en su numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258 - 2014/MINSA, aprobado el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la desnutrición crónica infantil y la prevalencia.

Que, mediante Informe N.° 0160-2023-RADR-GDYPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales, solicita la emisión del Acto Administrativo, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA.

Que, mediante Informe N.° 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, el Gerente Municipal, en conformidad con lo peticionado en el documento precedente, emite su opinión favorable para la emisión del acto resolutorio para la designación de la RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA a favor de la Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución el Señor Alcalde de la Distrital de Vegueta, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA al Servidor Municipal, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyos datos se detalla a continuación:

N.°	DETALLE	
01	NOMBRES Y APELLIDOS	Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz
02	CONDICION LABORAL	CAS 1057
03	CORREO ELECTRONICO	rosa_diazruiz@hotmail.com
04	TLF DE LA ENTIDAD	01 7582094 - 01 2377002
05	CELULAR DEL DESIGNADO	972709655

ARTÍCULO SEGUNDO:

DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

DISPONER que el despacho de GERENTE MUNICIPAL de esta comuna edil, realice la supervisión del correcto cumplimiento de lo resuelto en el presente acto resolutorio a favor de la precitada servidora, ello de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución a la parte interesada, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES y GERENCIA MUNICIPAL, asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL